APRUEBA "JORNADA DE TRABAJO WE TRIPANTU EN RUKA ANCESTRAL EDUCATIVA ESCUELA RALUNCOYAN DE LA COMUNA DE TEMUCO".

DECRETO: N° 508

TEMUCO, 29 MAYO 2019

VISTOS:

1.El D.F.L. 1-3063/80 que traspasa los Establecimientos Educacionales a la Administración Municipal.

2.El Decreto Alcaldicio N° 3856 del 14/12/2018, que aprueba el presupuesto de Ingresos y Gastos del Área de Educación, para el año 2019.

3.La Ley N° 19.886, sobre Bases de Contratos Administrativos y Suministros de Prestación de Servicios.

4.Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695/88 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

1.Las políticas Educacionales de la Municipalidad de Temuco tendientes a fortalecer y apoyar la Educación Intercultural Bilingüe con actividades pertinentes y contextualizadas que mejoren la educación formal tanto en lo social, cultural y en las relaciones interpersonales y pedagógico, como en lo administrativo en el equipo de trabajo del Sistema de Educación Municipal.

2.Que la Educación Intercultural, se comprende como un proceso de convivencia humana basada en el respeto a la relación recíproca entre culturas en contacto, en pro de generar un diálogo profundo sobre las experiencias de aprendizaje para un mejor y respetuoso contacto cultural.

3.Que es deber del Estado promover políticas educacionales que reconozcan y fortalezcan las culturas originarias, velando por la igualdad de oportunidades y la inclusión educativa, promoviendo especialmente que se reduzcan las desigualdades derivadas de circunstancias económicas, sociales, étnicas, de género o territoriales.

D E C R E T O:

1.Apruébese la ejecución de la actividad **"JORNADA DE TRABAJO WE TRIPANTU EN RUKA ANCESTRAL EDUCATIVA ESCUELA RALUNCOYAN DE LA COMUNA DE TEMUCO".**

Nombre de la actividad	**"JORNADA DE TRABAJO WE TRIPANTU EN RUKA ANCESTRAL EDUCATIVA ESCUELA RALUNCOYAN DE LA COMUNA DE TEMUCO".**
A quiénes va dirigido	Equipo Directivo de establecimientos educacionales municipales, Profesores, Educadoras de Párvulos, Educadores Tradicionales, Equipo DAEM, con la participación de estudiantes, padres y apoderados e invitados especiales.
Objetivo general de la actividad	Revitalizar la lengua y conocimiento ancestral mapuche y su articulación con el curriculum, evidenciando las experiencias de aprendizaje intercultural en la comunidad educativa.
Objetivo específico de la actividad	Generar instancias para el fortalecimiento de las relaciones de convivencia intercultural para la Educación Municipal.
Cobertura	Directa: 100 personas.

Gasto programado	Contempla los siguientes gastos para Jornada de Trabajo We Tripantu en la Ruka Ancestral Escuela Municipal Raluncoyan, el cual debe contener el siguiente concepto: **Relatores para la Jornada:** Coordinación Programa Intercultural. DAEM. Sin costo. **Lugar Jornada:** dependencias de Ruka Ancestral de la Escuela Raluncoyan, sin costo. **Material de Enseñanza** pertinente a la jornada intercultural. -Alimentos para Taller y demostración de Gastronomía Mapuche preparados por estudiantes de la Especialidad de Gastronomía del ISETT por $600.000 (Seiscientos mil pesos) -Lanas,trarilogko,rebozo,artesanias, entre otros. $ 400.000(cuatrocientos mil pesos). **Premios y otros** :galvanos de reconocimiento, por convenio marco ID 1226704 por $225.005(doscientos veinticinco mil cinco pesos) **Otros Servicios generales:** Arriendo de Carpa, escenario, alfombra, calefacción, iluminación,lienzo, pórtico, impresión, sillas, fundas.Convenio Marco ID 993004 $ 2.737.000(dos millones setecientos treinta y siete mil pesos)
Registro de la actividad	Programa, registro fotográfico, registro de firmas participantes.
Fecha de la ejecución	Junio 2019
Programa de la Actividad	
11:00 hrs.	Inicio, bienvenida
11:05 hrs.	Palabras Directora Escuela Raluncoyan.
11:10 hrs.	Jornada de Trabajo We Tripantu en Ruka Ancestral Escuela Municipal Raluncoyan
12:00 hrs.	Palabras Señor Alcalde de Temuco.
12:10 hrs.	Taller de Gastronomía mapuche. Mizawün. Compartir en convivencia intercultural.
12:30 hrs.	Fin de Actividad

2. Contrátese mediante el proceso normal de Adquisiciones que rigen a la Municipalidad de Temuco, los gastos requeridos para la realización de la presente actividad.

3. El gasto que demande la aplicación del presente Decreto, impútese al item 2204002001 "Material de Enseñanza" $1.000.000 (un millón de pesos); item 2401008 "Premios y Otros" por $225.005(doscientos veinticinco mil cinco pesos); ítem 2208999 "Otros servicios Generales", arriendo de carpa por $ 2.737.000(dos millones setecientos treinta y siete mil pesos) centro de costo 210101 del presupuesto del Área de Educación año 2019 y afectará a la cuenta contable 66067065 de la Municipalidad de Temuco. Gastos operacionales del Servicio de Educación.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

MIGUEL ÁNGEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

EZB/AVV/MFB/CFV/MOJ/moj
DISTRIBUCION
- Archivo
- Depto Educación
- Of.Partes

IDOC. 1754090

REFRENDACION PRESUPUESTARIA DEL GASTO	
ITEM : 215.22.04.002.001	DEM
PRESUPUESTO VIGENTE	100.000.000
MONTO COMPROMETIDO	47.425.114
MONTO COMP.PTE.DCTO	1.000.000
TOTAL COMPROMETIDO	48.425.114
SALDO DISPONIBLE	51.574.886
PREAFEC N° 2066	24/05/2019

REFRENDACION PRESUPUESTARIA DEL GASTO	
ITEM : 215.24.01.008	DEM
PRESUPUESTO VIGENTE	12.000.000
MONTO COMPROMETIDO	116.200
MONTO COMP.PTE.DCTO	225.005
TOTAL COMPROMETIDO	341.205
SALDO DISPONIBLE	11.658.795
PREAFEC N° 2066	24/05/2019

REFRENDACION PRESUPUESTARIA DEL GASTO	
ITEM : 215.22.08.999	DEM
PRESUPUESTO VIGENTE	75.873.000
MONTO COMPROMETIDO	71.600.956
MONTO COMP.PTE.DCTO	2.737.000
TOTAL COMPROMETIDO	74.337.956
SALDO DISPONIBLE	1.535.044
PREAFEC N° 2066	24/05/2019